



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5621

EXENTO

DECRETO N° 752/ 2019

ARICA, 14 de Enero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BEYZAGA ROCHA FRESIA TERESA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5621				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS VERDURAS, BEBIDAS, CONFITES ABARROTOS ART. DE ASEO LIBRERIA Y BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CALETA VITOR (Rural) KM.16 1/2 PARC.32				
Nombre del Contribuyente	BEYZAGA ROCHA FRESIA TERESA				
Rut	10812115-7				
Dirección Particular	CALETA VITOR (Rural) 0KM.16 1/2 PARC.32				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/01/2019	Otorgación N°	8-5621	Fecha	14/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVCA/SP/JCH/CH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL